

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**210****MADRID NÚMERO 16**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Miguel Ángel Leal Olivenza, contra don Daniel Violero Ruiz y “Harnet Computer, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 686 de 2009, se ha acordado notificar a don Daniel Violero Ruiz y “Harnet Computer, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, el auto de desistimiento, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistido a don Miguel Ángel Leal Olivenza de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese el presente procedimiento sin más trámite.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a don Daniel Violero Ruiz y “Harnet Computer, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.717/10)